

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos competentes, acerca de las siguientes cuestiones educativas de nuestro país:

1) Indicar el estado de la educación de las 24 jurisdicciones de la República Argentina. Requiriéndose información oficial, precisa y confiable elaborada por los diferentes organismos públicos:

a) matrícula inicial y final en el ciclo 2019, 2020 y 2021

b) matrícula inicial ciclo 2022;

c) abandono interanual ciclo 2019-2020 y 2021,

d) deserción escolar ciclo 2019-2020 y 2021

e) repitencia ciclo 2019-2020 y 2021

f) cantidad de estudiantes que no pudieron sostener la continuidad pedagógica durante el ciclo 2020 y 2021.

2) Indicar que evaluaciones nacionales fueron realizadas para conocer el impacto de las políticas educativas a partir de la pandemia. Si fueron realizados operativos de evaluaciones de aprendizajes nacionales y/o jurisdiccionales, informando los resultados de los mismos. Asimismo, indicar sobre evaluaciones internacionales sobre las cuales la Argentina ha participado, como así también su resultado y conclusiones.

3) Indicar que tipo de políticas públicas destinada a los NNyA se implementaron desde el año 2020 a la fecha con relación a deserción escolar.

María Sotolano  
Diputada Nacional

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es de público conocimiento el 2020 fue un año totalmente atípico, como ha sido atípico también sus consecuencias, que aún están siendo objeto de estudio.

El presente pedido de informes buscar revelar cual es el estado actual del servicio educativo y las consecuencias de este.

Como consecuencia de la expansión de la pandemia por COVID-19, la suspensión de las clases presenciales en Argentina fue establecida el lunes 16 de marzo de 2020 a través de la Resolución N° 108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación. Esta medida, que afectó a alrededor de 12 millones de estudiantes y 900 mil docentes, se dio de manera simultánea en buena parte del mundo y se convirtió en una situación inédita en la historia de la escolarización.

Las leyes educativas que nos rigen: Ley de Educación Nacional (26206/06); la Ley de Presupuesto Educativo; la Ley de 180 días de clases, tienen todas una misma modalidad, son celebrables manifestaciones de altos y nobles deseos, una suerte de expresión de loables intenciones.

Pero se legisla y se descansa, con una curiosa concepción de lo que se va a andar naturalmente del dicho al hecho, y con desatención del cierto trecho que media entre el nomos y la realidad.

Son leyes de indudable buena fe, en virtud de la cual las dificultades se presentan a la hora de la implementación.

El cambio y la mejora de la calidad de nuestro servicio educativo nos llevará mucho tiempo porque debe darse en el marco de un cambio cultural que afecte a todos los miembros de las comunidades educativas: autoridades, supervisores, directivos, docentes, padres y alumnos. Es necesario empezar a trabajar de inmediato porque ese cambio no se limita a modificar estrategias didácticas o recursos tecnológicos sino que debe apuntar a algo más profundo la formación integral de las personas.

El presente Pedido de Informes busca recabar una muestra de lo que se tiene en la realidad, es poder contar con datos oficiales del Ministerio en cuestión con el fin de poder acompañar en la elaboración de políticas públicas concretas en caso de que sea necesario. Es necesario recordar una frase del Sr. Pedro Barcia (2016) que dice “...estos lodos vienen de aquellos polvos. La escuela no es una isla, es el producto y espejo de la sociedad en la que está inserta. La escuela es el mejor sismógrafo de una sociedad”.

Es por lo expuesto señor Presidente, que le solicito la aprobación del presente proyecto.

María Sotolano  
Diputada Nacional